



Lanús, 10 SEP 2018

VISTO, el expediente N°1789/18 de fecha 08 de agosto de 2018, la Disposición del Secretario de Administración N°83/18 de fecha 10 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°105/18 cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento para Cocina", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas Da Ronco Ricardo Omar, Trigemios SRL y Leones Daniel Nicolas;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Técnico, y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°105/18, en el renglón 1 a la firma Leones Daniel Nicolás (CUIT N° 20-22472590-7) por un total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (\$ 48.244,00), y en los renglones 2 y 3 a la firma Da Ronco Ricardo Omar (CUIT N° 20-07766100-0) por un total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Veinte (\$34.320,00), por resultar las ofertas más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



00544/18

Universidad Nacional de Lanús

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:**

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°105/18 cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento para Cocina", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar el renglón 1 a la firma Leones Daniel Nicolás (CUIT N° 20-22472590-7) por un total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (\$ 48.244,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 2 y 3 a la firma Da Ronco Ricardo Omar (CUIT N° 20-07766100-0) por un total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Veinte (\$ 34.320,00).

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

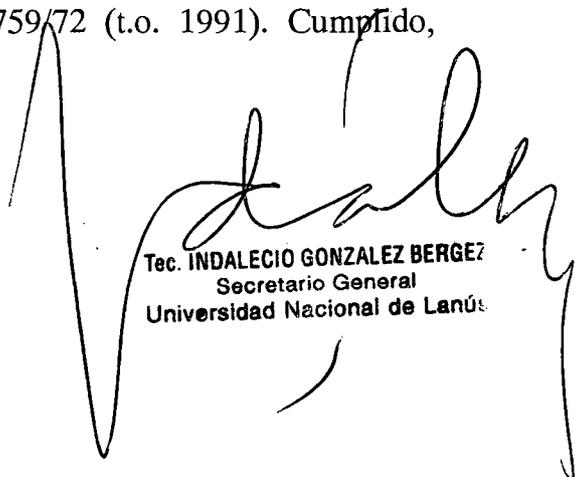
ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-10 Partida Presupuestaria 16.05.03.06,00.19.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

24



Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús



Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús